

DECRETO EXENTO N° 2002/2022
MARIA ELENA, 27-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°6872 de fecha 24.12.21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum de fecha 27 de julio del 2022, perteneciente al señor MAURICIO OPAZO QUIJADA, Adquisiciones IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Apruebe el pago al Proveedor COMERCIALIZADORA THIARE ANDREA UGARTE MELLA E.I.R.L., Rut. 77.319.968-K, por concepto de compra de Generador Eléctrico a Gasolina, para Junta Vecinal de Quillagua. Por un monto de \$797.288.- (IVA INCLUIDO).
- 4 Termino de Referencia 3149-285-COT22
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, cargada a la Cta. 215-29-05-999.
- 6 Certificado 80/2021 de fecha 11 de julio del 2021 y carta solicitud de la Junta Vecinal de fecha 13 de julio del 2022 del Presidente de la Junta de Vecinos de Quillagua don Héctor Hoyos Rozas.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago al Proveedor COMERCIALIZADORA THIARE ANDREA UGARTE MELLA E.I.R.L., Rut. 77.319.968-K, por concepto de compra de Generador Eléctrico a Gasolina, para Junta Vecinal de Quillagua. Por un monto de \$797.288.- (IVA INCLUIDO).
- 2 Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-29-05-999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/MOQ/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería - Archivo.